

ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2022"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°09-2023

SANTIAGO, 16 DE FEBRERO DE 2023

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de octubre de 2022, la Agencia publicó las Bases del Concurso "**IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2022**" (en adelante, "**Concurso**"), en su página web www.agenciase.org.

2. Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, se procedió por parte de la Agencia, a realizar la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTES
1	EDUARDO ANTONIO MARAMBIO HIDALGO
2	COMERCIAL JAIME MOYA ARAYA E.I.R.L.
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS FLEXICHILE LIMITADA
4	ERNESTO SEGUNDO CONTRERAS MUÑOZ
5	ARTURO DEL CARMEN HERRERA ABARCA
6	ESPACIO A SpA

3. Que, de acuerdo con la pauta de evaluación contenida en las Bases del Concurso, la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

N°	POSTULANTES
1	EDUARDO ANTONIO MARAMBIO HIDALGO
2	COMERCIAL JAIME MOYA ARAYA E.I.R.L.
3	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS FLEXICHILE LIMITADA
4	ERNESTO SEGUNDO CONTRERAS MUÑOZ
5	ARTURO DEL CARMEN HERRERA ABARCA
6	ESPACIO A SpA

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** a los postulantes señalados en el número 4 precedente.
2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma Web de la Agencia www.agenciase.org.
3. Procédase a la suscripción de los instrumentos que correspondan.



ROSA RIQUELME HERMOSILLA

Directora Ejecutiva

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 49 / LIC 31 / AVA 43

Distribución:

- Destinatarios.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.